



Toluca Méx., a 25 de febrero de 2022.

Dr. En D. Máximo Alberto Evia Ramírez.
Comisario de la Unidad de Asuntos Internos
de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (UAI)
PRESENTE:

A través del presente, y en cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado entre la **Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (UAI)**, y el despacho que represento, me permito hacer entrega del "**Dictamen financiero y presupuestal del Ejercicio dictaminado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**".

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE


C.P.C. SERGIO ARREOLA GARZA
SOCIO DIRECTOR



C.C.P. Len D. Francis Nayeli Medina Sáenz. Titular del Órgano de Control Interno de la Unidad de Asuntos Internos UAI.
Lic. Martha Angelica Serna Rodríguez. Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Unidad de Asuntos Internos UAI.
M.A.P. Oscar Becerril Zarza - Director de Control Contable de Organismos Auxiliares
C.c. Archivo Deghosa

Carmen Serdán No. 212, Col. Residencial Colón, Toluca México, C.P. 50120

(722) 214 5814 . (722) 512 3365 . (722) 490 2737

@ degghosa@prodigy.net.mx . degghosa@hotmail.com



Carmen Serdán No. 212, Col. Residencial Colón, Toluca México, C.P. 50120



(722) 214 5814 . (722) 512 3365 . (722) 490 2737



deghosa@prodigy.net.mx . deghosa@hotmail.com



**UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
(UAI)**

DICTAMÉN PRESUPUESTAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

25 DE FEBRERO 2022

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS (UAI)

Contenido

	<u>Página</u>
Opinión Presupuestal	2
Estado Analítico de Ingresos	5
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa).	6
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Económica).	9
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Funcional).	10
Endeudamiento Neto	11
Intereses de la Deuda	12
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).	13
Notas al presupuesto de egresos	14

Toluca México a 25 de febrero del 2022.

**A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**AL H. CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS (UAI)**

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la Unidad de Asuntos Internos (UAI), correspondientes al ejercicio presupuestal y programático comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, que comprenden los estados analítico de ingresos; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica (por Tipo de Gasto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa; analítico del presupuesto de egresos en clasificación Funcional (Finalidad y Función), Indicadores de Postura Fiscal (Conciliación entre los ingresos presupuestales y contables, Conciliación entre los egresos presupuestales y los gastos contables), Gasto por Categoría Programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad a que se hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria. El alcance de nuestra auditoría no consideró la información que se presenta en las Notas referentes en materia de información financiera presupuestaria establecidas en la normatividad mencionada.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos del Organismo, mencionados en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2021; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de México (vigentes); el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal (vigentes); y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México (vigente).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de acuerdo con las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México,



y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeto la Unidad de Asuntos Internos (UAI). Dichos estados e información financiera presupuestaria han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Otros aspectos

La Administración de la Unidad de Asuntos Internos (UAI), ha preparado un juego de estados financieros presupuestales al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, los cuales fueron auditados por nosotros conformes a las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos, por separado, una opinión sin salvedades sobre los mismo, con fecha 31 de diciembre de 2021.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración de la Unidad de Asuntos Internos (UAI), es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la Unidad de Asuntos Internos (UAI), son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas importantes si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.



Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las revelaciones hechas por la administración de la Unidad de Asuntos Internos (UAI).

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Unidad de Asuntos Internos (UAI), en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

ATENTAMENTE



C.P.C. SERGIO ARREOLA GARZA
SOCIO DIRECTOR



UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Miles de pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos			.0			.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			.0			.0
Contribuciones de Mejoras			.0			.0
Derechos			.0			.0
Productos			.0	6.7	6.7	6.7
Aprovechamientos	4,109.1		4,109.1	10.1	10.1	-4,099.0
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos			.0			.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			.0			.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	66,331.5	-3,158.9	63,172.6	52,033.9	52,033.9	-14,297.6
Ingresos Derivados de Financiamientos		14,000.0	14,000.0	14,091.8	14,091.8	14,091.8
Total	70,440.6	10,841.1	81,281.7	66,142.5	66,142.5	-4,298.1
				Ingresos excedentes¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Impuestos			.0			.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			.0			.0
Contribuciones de Mejoras			.0			.0
Derechos			.0			.0
Productos			.0			.0
Aprovechamientos			.0			.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			.0			.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			.0			.0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	70,440.6	-3,158.9	67,281.7	52,060.7	52,060.7	-18,389.9
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			.0			.0
Productos			.0	6.7	6.7	6.7
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	4,109.1		4,109.1	10.1	10.1	-4,099.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	66,331.5	-3,158.9	63,172.6	52,033.9	52,033.9	-14,297.6
Ingresos Derivados de Financiamiento	.0	14,000.0	14,000.0	14,091.8	14,091.8	14,091.8
Ingresos Derivados de Financiamientos	.0	14,000.0	14,000.0	14,091.8	14,091.8	14,091.8
Total	70,440.6	10,841.1	81,281.7	66,142.5	66,142.5	-4,298.1
				Ingresos excedentes¹		

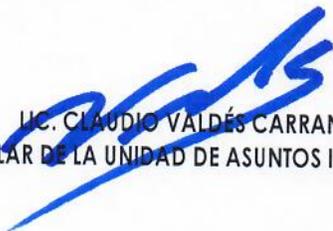
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

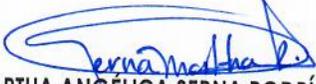
LIC. CLAUDIO VALDÉS CARRANZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

LIC. MARTHA ANGÉLICA SERNA RODRÍGUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
206C030000 UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS	70,440.6	10,841.1	81,281.7	65,309.1	65,217.3	15,972.6
Total del Gasto	70,440.6	10,841.1	81,281.7	65,309.1	65,217.3	15,972.6

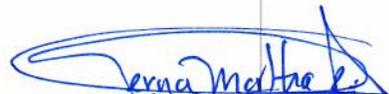

LIC. CLAUDIO VALDÉS CARRANZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS


LIC. MARTHA ANGÉLICA SERNA RODRÍGUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	70,440.6	10,841.1	81,281.7	65,309.1	65,217.3	15,972.6
Instituciones Públicas de Seguridad Social			-			-
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria			-			-
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria			-			-
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria			-			-
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria			-			-
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria			-			-
Total del Gasto	70,440.6	10,841.1	81,281.7	65,309.1	65,217.3	15,972.6


LIC. CLAUDIO VALDÉS CARRANZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS


LIC. MARTHA ANGÉLICA SERNA RODRÍGUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Miles de pesos)

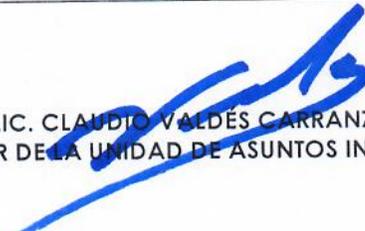
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo	70,440.6	10,841.1	81,281.7	65,309.1	65,217.3	15,972.6
Poder Legislativo			-			-
Poder Judicial			-			-
Órganos Autónomos			-			-
Total del Gasto	70,440.6	10,841.1	81,281.7	65,309.1	65,217.3	15,972.6

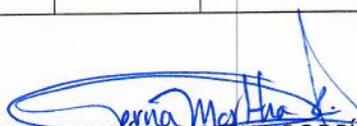

 LIC. CLAUDIO VALDÉS CARRANZA
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS


 LIC. MARTHA ANGÉLICA SERNA RODRÍGUEZ
 JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	70,440.6	10,841.1	81,281.7	65,309.1	65,217.3	15,972.6
Gasto de Capital			-			-
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos			-			-
Pensiones y Jubilaciones			-			-
Participaciones			-			-
Total del Gasto	70,440.6	10,841.1	81,281.7	65,309.1	65,217.3	15,972.6


LIC. CLAUDIO VALDÉS CARRANZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS


LIC. MARTHA ANGELICA SERNA RODRÍGUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Miles de Pesos)

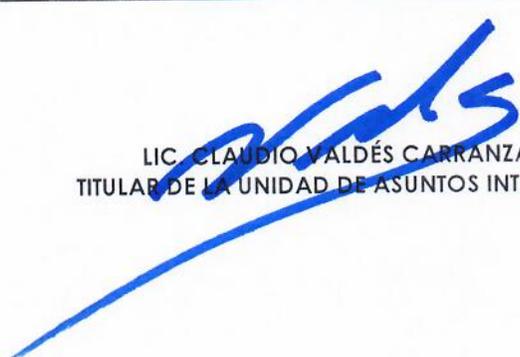
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gobierno	70,440.6	10,841.1	81,281.7	65,309.1	65,217.3	15,972.6
Legislación	-	-	-	-	-	-
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	1,819.7	366.5	2,186.2	1,749.3	1,749.3	436.9
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	-	-	-	-	-	-
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	68,620.9	10,474.6	79,095.5	63,559.8	63,468.0	15,535.7
Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
Desarrollo Social	-	-	-	-	-	-
Protección Ambiental	-	-	-	-	-	-
Vivienda y Servicios a la Comunidad	-	-	-	-	-	-
Salud	-	-	-	-	-	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-	-	-	-	-	-
Educación	-	-	-	-	-	-
Protección Social	-	-	-	-	-	-
Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-
Desarrollo Económico	-	-	-	-	-	-
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-	-	-	-	-	-
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	-	-	-	-	-	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	-	-	-	-	-	-
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	-	-	-	-	-	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	70,440.6	10,841.1	81,281.7	65,309.1	65,217.3	15,972.6

LIC. CLAUDIO VALDÉS CARRANZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

LIC. MARTHA ANGELICA SERNA RODRÍGUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
Endeudamiento Neto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
(Miles de Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/ Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
Total Créditos Bancarios	-	-	-
Otros Instrumentos de Deuda			
			-
			-
			-
			-
			-
Total Otros Instrumentos de Deuda	-	-	-
TOTAL	-	-	-

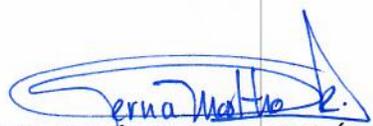

 LIC. CLAUDIO VALDÉS CARRANZA
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS


 LIC. MARTHA ANGÉLICA SERNA RODRÍGUEZ
 JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
(Miles de Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
NO APLICA		
Total de Intereses de Créditos Bancarios		
	-	-
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
	-	-
TOTAL		
	-	-


 LIC. CLAUDIO VALDÉS CARRANZA
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS


 LIC. MARTHA ANGÉLICA SERINA RODRÍGUEZ
 JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	61,084.5	-1,355.1	60,329.4	47,920.8	47,831.7	12,408.6
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	27,203.5	-3,056.1	24,147.4	20,019.2	20,019.2	4,128.2
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	19,334.0	295.7	19,629.7	16,737.8	16,737.8	2,891.9
Remuneraciones Adicionales y Especiales			0			0
Seguridad Social	9,091.2	28.4	9,119.6	6,180.5	6,180.5	2,939.1
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,628.8	1,618.9	5,247.7	3,611.8	3,611.8	1,435.9
Provisiones			0			0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,427.0	-242.0	2,185.0	1,171.5	1,082.4	1,013.5
Materiales y Suministros	1,867.8	3,845.7	5,713.5	5,473.3	5,473.3	240.2
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	434.3	1,002.7	1,437.0	1,412.1	1,412.1	24.9
Alimentos y Utensilios	46.2	-7.2	39.0	34.1	34.1	4.9
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	36.9	201.3	238.2	235.2	235.2	3.0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2.9	29.9	32.8	25.1	25.1	7.7
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,238.7	-101.3	1,137.4	1,022.9	1,022.9	114.5
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	21.5	2,363.3	2,384.8	2,329.7	2,329.7	55.1
Materiales y Suministros Para Seguridad		31.9	31.9	31.9	31.9	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	87.3	325.1	412.4	382.3	382.3	30.1
Servicios Generales	6,888.3	3,635.4	10,523.7	7,487.6	7,485.1	3,035.9
Servicios Básicos	807.1	-146.8	660.3	464.2	464.2	196.1
Servicios de Arrendamiento	1,454.3	1,073.8	2,528.1	1,376.3	1,376.3	1,151.8
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,639.5	1,178.8	2,818.3	2,231.0	2,231.0	587.3
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	196.2	-33.4	162.8	128.1	128.1	33.7
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,470.3	-450.5	1,020.8	1,736.4	1,736.4	184.4
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	40.1	-26.1	14.0	7.8	7.8	6.2
Servicios de Traslado y Viáticos	38.0	-33.8	4.2	2.0	2.0	2.2
Servicios Oficiales	1,242.8	1,172.4	2,415.2			2,415.2
Otros Servicios Generales			0	1,541.0	1,538.3	-1,541.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
Subsidios y Subvenciones			0			0
Ayudas Sociales			0			0
Pensiones y Jubilaciones			0			0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Transferencias a la Seguridad Social			0			0
Donativos			0			0
Transferencias al Exterior			0			0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	4,715.1	4,715.1	4,427.2	4,427.2	287.9
Mobiliario y Equipo de Administración		4,616.8	4,616.8	4,330.9	4,330.9	287.9
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			0			0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
Vehículos y Equipo de Transporte		35.0	35.0	34.8	34.8	2
Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		61.5	61.5	61.5	61.5	0
Activos Biológicos			0			0
Bienes Inmuebles			0			0
Activos Intangibles			0			0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
Obra Pública en Bienes Propios			0			0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
Acciones y Participaciones de Capital			0			0
Compra de Títulos y Valores			0			0
Concesión de Préstamos			0			0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Otras Inversiones Financieras			0			0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones			0			0
Aportaciones			0			0
Convenios			0			0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública			0			0
Intereses de la Deuda Pública			0			0
Comisiones de la Deuda Pública			0			0
Gastos de la Deuda Pública			0			0
Costo por Coberturas			0			0
Apoys Financieros			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
Total del Gasto	70,440.6	10,841.1	81,281.7	65,309.1	65,217.30	15,972.6

LIC. CLAUDIO VALDES CARRANZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

LIC. MARTHA ANGELICA SERNA RODRIGUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

NOTAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

EGRESOS

Se autorizaron 70 millones 440.6 miles de pesos, presentando ampliaciones, reducciones y traspasos presupuestarios netos de menos por 10 mil 841.1 miles de pesos, presentando un presupuesto modificado de 81 millones 281.7 miles de pesos, el monto ejercido fue de 65 millones 217.3 miles de pesos, presentándose un subejercicio de 15 millones 972.6 miles de pesos.

La variación fue en cumplimiento al acuerdo y contención del gasto y ahorro presupuestal.

SERVICIOS PERSONALES

Se autorizaron 61 millones 684.5 miles de pesos, presentando reducciones netas por 1 millón 355.1 miles de pesos, presentando un presupuesto modificado de 60 millones 329.4 miles de pesos, ejerciéndose 47 millones 920.8 miles de pesos, teniendo un subejercicio de 12 millones 408.6 miles de pesos

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se tuvo un presupuesto autorizado inicial de 1 millón 867.8 miles de pesos, presentando reducciones netas por 3 millones 845.7 miles de pesos, presentando un presupuesto modificado de 5 millones 713.5 miles de pesos, ejerciéndose 5 millones 473.3 miles de pesos, presentando un subejercicio de 240.2 miles de pesos. El ejercido se aplicó principalmente en la adquisición de bienes muebles, materiales y equipos menores de oficina, material y enseres de limpieza, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, materiales de construcción, combustibles lubricantes y aditivos.

SERVICIOS GENERALES

Se tuvo un presupuesto autorizado inicial de 6 millones 888.3 miles de pesos, presentando ampliaciones y traspasos netos de menos 3 millones 635.4 miles de pesos, presentando un presupuesto modificado de 10 millones 523.7 miles de pesos, ejerciéndose 7 millones 487.8 miles de pesos, por lo que se tuvo un subejercicio de 3 millones 035.9 miles de pesos. El ejercido se aplicó al gasto de los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del Organismo, entre estos están, el servicio de energía eléctrica, telefonía convencional, vigilancia, además de seguros y fianzas e impuestos y derechos, principalmente.

BIENES MUEBLES. INMUEBLES E INTANGIBLES

Se una ampliación de menos 4 millones 715.1 miles de pesos, presentando un presupuesto modificado de 4 millones 715.5 miles de pesos, ejerciéndose 4 millones 427.2 miles de pesos, por lo que se tuvo un subejercicio de 287.9 miles de pesos.



NOTAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

A) NOTA INGRESO PRESUPUESTAL

Con fundamento en la Fracción XXX del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que a la letra dice:

"Artículo 61.- Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

...

XXX. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, a más tardar el 15 de diciembre, o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional el Ejecutivo Federal. En el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.

Si cumplidos los plazos a que se refiere el párrafo anterior no se hubieren aprobado los ordenamientos jurídico financieros referidos, seguirán en vigor hasta el 31 de enero del ejercicio fiscal inmediato siguiente los expedidos para el ejercicio fiscal inmediato anterior al de las iniciativas en discusión. En el caso de la Ley de Ingresos del Estado, sólo seguirán vigentes aquellos rubros que no se hayan visto afectados por la entrada en vigor de los ordenamientos legales correspondientes de carácter federal..."

Considerando que la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021, fue autorizada mediante decreto número 233 de fecha 26 de enero y de acuerdo al Segundo Transitorio de la misma que a la letra dice:

TRANSITORIOS

...

"SEGUNDO.- Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación."

La Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021 entró en vigor el 27 de Enero de 2021, y al amparo de la disposición Constitucional antes mencionada, se consideró para recibir los ingresos necesarios para cubrir las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del año inmediato anterior por un monto de 4 millones 109 mil 1 un pesos miles de pesos, mismos que sirvieron para sufragar las erogaciones de gasto corriente realizadas en el mes de Enero de 2021.

B) NOTA EGRESO PRESUPUESTAL

Con fundamento en la Fracción XXX del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que a la letra dice:

“Artículo 61.- Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

XXX. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, a más tardar el 15 de diciembre, o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional el Ejecutivo Federal. En el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.

Si cumplidos los plazos a que se refiere el párrafo anterior no se hubieren aprobado los ordenamientos jurídico financieros referidos, seguirán en vigor hasta el 31 de enero del ejercicio fiscal inmediato siguiente los expedidos para el ejercicio fiscal inmediato anterior al de las iniciativas en discusión... En el caso del Presupuesto de Egresos, la extensión de su vigencia se entenderá referida únicamente a lo relativo al gasto corriente.”

Considerando que el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021, fue autorizado mediante decreto número 236 de fecha 26 de enero y de acuerdo al Segundo Transitorio del mismo que a la letra dice:

TRANSITORIOS

...

“SEGUNDO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.”

...

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021 entró en vigor el 27 de enero de 2021 y al amparo de la disposición Constitucional antes mencionada, se consideraron autorizadas las erogaciones de gasto corriente por un monto de 4 millones 109.1 mil , en el capítulo 1000, 3 millones 765 mil 8 pesos, en el capítulo 2000 8 mil 2 pesos y 335 mil 1 pesos, miles de pesos, en el capítulo 3000, para el periodo comprendido del 01 al 26 de enero de 2021.


LIC. CLAUDIO VALDÉS CARRANZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS INTERNOS


LIC. MARTHA ANGÉLICA SERNA RODRÍGUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE
APOYO ADMINISTRATIVO

**CARTA CONVENIO PARA CONFIRMAR LA PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE ATESTIGUAR**

Toluca México a 25 de febrero de 2022

**A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**AL H. CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DEL ESTADO DE MÉXICO (UAI)**

Por la presente estamos confirmando los acuerdos tomados con ustedes para llevar a cabo el trabajo de atestiguar sobre las aseveraciones de la administración de la **Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (UAI)**, referente a que de la Unidad al 31 de diciembre de 2021, están presentados de acuerdo las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2021; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México (vigentes); el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México. El objetivo de nuestro trabajo de atestiguar será expresar una conclusión acerca de la confianza que se puede depositar en que la aseveración cumple con los criterios establecidos para su medición, por lo que no debe considerarse que dicho trabajo ofrece una seguridad absoluta sobre la aseveración.

Trabajo a Desarrollar

Nuestro trabajo consistirá en examinar la confiabilidad de las aseveraciones realizadas por la Administración de la **Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (UAI)**, en cuanto al cumplimiento con los criterios establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2021; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México (vigentes), de conformidad con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.





Conforme a las normas para atestiguar antes mencionadas, nuestro examen incluirá los procedimientos que consideremos necesarios en las circunstancias para evaluar las aseveraciones de la Administración de la **Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (UAI)**, lo que nos permitirá expresar una opinión sobre la razonabilidad de dichas aseveraciones, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los criterios establecidos.

Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestro trabajo de atestiguar son propiedad de nuestra firma, comprenden información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos.

Responsabilidad de la Administración

Las aseveraciones sujetas a nuestro trabajo de atestiguar y la evidencia que la soporta son responsabilidad de la **Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (UAI)**. A este respecto, la administración también es responsable del cumplimiento con los criterios establecidos para la evaluación de las aseveraciones.

Como lo requieren las normas para atestiguar, solicitaremos la confirmación por escrito de la administración y otros externos, acerca de las aseveraciones o asuntos que son objeto del trabajo. Las normas para atestiguar, también requieren que se nos proporcione una carta de declaraciones, en relación con las aseveraciones y los criterios establecidos para su medición, por parte de ciertos miembros de la administración. Los resultados de nuestras pruebas, las respuestas a nuestras solicitudes de información y las declaraciones escritas, constituyen la evidencia en la cual intentamos confiar para poder opinar sobre la confiabilidad de las aseveraciones. Debido a la importancia de las declaraciones de la Administración para un trabajo de atestiguar efectivo, la **Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (UAI)** acuerda deslindar la responsabilidad de la firma de Contadores Públicos, sus socios y su personal, en cuanto a daños y perjuicios que pudieran derivarse de los servicios descritos en esta carta convenio, atribuibles a cualquier manifestación errónea de la administración, contenida en la carta de declaraciones arriba mencionada.

Con la aprobación de la presente carta convenio de servicios profesionales, se nos confirma el acuerdo de la **Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (UAI)** de que proporcionemos la información requerida por cualquier autoridad, así como por los órganos de control de calidad profesional, que se encuentre relacionada con la información que se produzca como resultado de la presente contratación de servicios profesionales, sin responsabilidad alguna para el suscrito, la firma profesional que representa, sus socios y el personal profesional subordinado al mismo.



Carmen Serdán No. 212, Col. Residencial Colón, Toluca México, C.P. 50120



(722) 214 5814 . (722) 512 3365 . (722) 490 2737



deghosa@prodigy.net.mx . deghosa@hotmail.com



Información necesaria para el trabajo de atestiguar

Con el propósito de que nuestro trabajo se realice sin limitaciones, la administración nos proporcionará, con base en nuestra solicitud, todos los registros de la **Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (UAI)** que sustenten la aseveración sobre la cual atestiguaremos, su información y documentación de soporte y otra información complementaria que consideremos necesario evaluar como parte de nuestro trabajo. Asimismo, se designará por parte de ustedes al personal que atenderá nuestras solicitudes de información.

Como parte de nuestras solicitudes de información, entregaremos a ustedes una relación de los papeles de trabajo que requerimos sean preparados por la administración, para efectos del trabajo de atestiguar sobre la aseveración. Acordaremos con los funcionarios responsables de la preparación de dichos papeles de trabajo, la forma, contenido y oportunidad necesarios para un eficiente desarrollo del trabajo.

Informe a presentar

Como resultado de nuestro trabajo, prepararemos el informe correspondiente con base en lo que establecen las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Deseamos agradecer esta oportunidad de servir profesionalmente al (Organismo) y le aseguramos que este trabajo recibirá nuestra mejor atención. Favor de confirmar su aceptación de los términos de esta Carta-Convenio, firmando copia de la misma y devolviéndola a uno de nuestros representantes.



**C.P.C. SERGIO ARREOLA GARZA
SOCIO DIRECTOR**

Acepto las condiciones de esta Carta-Convenio como un acuerdo de voluntades entre la **Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (UAI)** que represento y la firma de Contadores Públicos que practicará el trabajo antes citado. La he leído y entiendo plenamente las condiciones y disposiciones contenidas. También confirmo que estoy facultado para suscribir este acuerdo de voluntades en nombre de la **Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (UAI)**.

Nombre del Organismo: **Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (UAI)**

Aceptado por: Lic. Martha Angelica Serna Rodríguez

Puesto: Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo la Unidad



Carmen Serdán No. 212, Col. Residencial Colón, Toluca México, C.P. 50120



(722) 214 5814 . (722) 512 3365 . (722) 490 2737



degghosa@prodigy.net.mx . degghosa@hotmail.com



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

FORMATO 9

**CARTA DE DECLARACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
(ASEVERACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA
DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO)**

**DEGHOSA INTERNACIONAL CONSULTORES S.C.
CARMEN SERDAN NO.212, COL.RESIDENCIAL COLÓN
C.P. 50120, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO**

Esta Carta de Declaraciones se proporciona en relación con su auditoría de los Estados Presupuestales y Programáticos de la **Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (UAI)**, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, a efectos de expresar una opinión sobre si los citados estados financieros se presentan fielmente en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas para Atestiguar.

Confirmamos que (según nuestro leal saber y entender, tras haber realizado las indagaciones que hemos considerado necesarias a los efectos de informarnos adecuadamente):

Estados Presupuestales y de Gasto por Categoría Programática:

La administración del organismo tiene la responsabilidad sobre la información que aparece en los estados presupuestales y sus notas, que éstos han sido preparados de acuerdo con la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México (vigentes); el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

de



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

1. Es responsabilidad de la administración establecer y mantener un control interno efectivo relacionado con la preparación de los estados presupuestales y de Gasto por Categoría Programática al 31 de diciembre de 2021.
2. Nos fue notificado el presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados en tiempo y forma como lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3. El referido presupuesto se encuentra registrado en los sistemas establecidos para su control y dichos sistemas de registro presupuestario permiten reunir información para la identificación y clasificación de las operaciones, así como la generación de información cuantitativa de carácter presupuestario.
4. Se tiene conocimiento de las políticas y procedimientos vigentes para el manejo, control y registro presupuestal.
5. Existe un control que identifica y registra todas las operaciones relacionadas con recursos recibidos y los egresos respectivos que concentran todas aquellas transacciones que representen el origen y la aplicación de los recursos del ente público y el presupuesto se ejerce conforme al calendario autorizado por la Secretaría de Finanzas verificando que al cierre mensual no se registren sobregiros presupuestales.
6. Existe un procedimiento para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el Gasto Público y permite establecer el control del mismo, así como de las transferencias internas y externas de conformidad con el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021 y el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México (vigente).
7. Existen procedimientos al interior del ente auditado que aseguran que:

de. f. i.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- I. El catálogo de cuentas contable, es congruente con el clasificador por objeto del gasto vigente.
 - II. Las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original, modificado y autorizado.
 - III. La información presupuestaria es preparada en forma oportuna y confiable, y permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
 - IV. Exista un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contable-financiera y la presupuestaria, que asegure la oportunidad en los flujos de información y documentación.
 - V. Cuando existen contratos o convenios en los que se comprometan recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales en los términos del artículo 297 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se cuenta con la autorización de la Secretaría de Finanzas.
 - VI. Se concilia periódicamente la información contable y la presupuestaria.
8. Se cuenta con las autorizaciones de adecuaciones externas e internas para las modificaciones efectuadas al presupuesto original conforme lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021 y el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México (vigente).
 9. Los recursos presupuestarios obtenidos y por obtener (al cierre del ejercicio), y los gastos presupuestarios ejercidos no pagados y los comprometidos (devengados) correspondientes al período fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados con apego a la normatividad aplicable y a las políticas de cierre del ejercicio que emita la Contaduría General Gubernamental.
 10. Los recursos presupuestarios por obtener (transferencias para gasto corriente), corresponden al Presupuesto de Egresos del ejercicio auditado.
 11. Los gastos presupuestarios comprometidos (devengados) y no pagados al cierre del ejercicio fiscal, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria

Handwritten signature



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

correspondiente que acredite el compromiso adquirido (fallo, contrato, convenio o factura).

12. Existe congruencia entre el presupuesto autorizado modificado del ejercicio contra el presupuesto ejercido, el ejercido por pagar y el comprometido (devengado).
13. Los recursos que no fueron ejercidos en los plazos legales correspondientes, fueron reintegrados a la Hacienda Pública Estatal, conforme al artículo 18 fracción XX del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
14. Todas las ampliaciones presupuestarias fueron informadas y autorizadas por los Órganos de Gobierno o equivalentes.
15. Los recursos federales (en su caso), se encuentran registrados, conforme al artículo 7 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y se ejercieron en tiempo y forma con el fin de identificar aquellos casos en los que no se realizaron las gestiones necesarias para que el presupuesto federal haya sido comprometido (devengado) con oportunidad y al mismo esta soportado con los documentos que acreditan su compromiso en términos de los artículos 2 fracción XXXVI y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 y 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 47 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cuando no se ejerció la totalidad de los recursos federales al final del ejercicio y los convenios con las instancias federales o las reglas de operación se dispuso la devolución de los remanentes en el siguiente ejercicio fiscal, conforme lo establece el artículo 10 del referido Manual.
16. Los recursos y gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes.
17. Se cumplieron de manera general las metas y se analizó la procedencia de las justificaciones de los subejercicios presupuestales a fin de acreditar el cumplimiento de los objetivos y las metas autorizadas en el programa anual y la congruencia del Gasto por Categoría Programática.
18. Hemos revelado las deficiencias significantes en el diseño u operación del control interno que podrían afectar de manera adversa la capacidad de iniciar,

Dr.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

registrar, procesar y reportar los datos presupuestales consistentes con las declaraciones de este organismo.

19. No existen planes o intenciones que puedan afectar en forma importante los registros efectuados en los estados presupuestales.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIO VALDES CARRANZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

LIC. MARTHA ANGÉLICA SERNA RODRIGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO

